15-16

TITULACIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD

CÓDIGO 230301

UNED

15-16

MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD

CÓDIGO 230301

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
COMPETENCIAS
IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El Máster sobre “Tratamiento Educativo de la Diversidad es un Postgrado, dirigido a estudiantes, educadores y profesionales que trabajan en educación con personas que tienen algún tipo de diversidad derivada de sus propias necesidades, de su situación personal en una circunstancia específica, o de un determinado contexto deficitario.

Para la definición de la estructura y peculiaridades de la implantación y desarrollo del Máster sobre “Tratamiento Educativo de la Diversidad”,siguiendo las directrices y normativas se ha creado la *Comisión de Coordinación del Máster*.

La Comisión de Coordinación puede elaborar recomendaciones sobre el diseño y ejecución del Máster. Los miembros de la Comisión pueden presentar e intervenir en la aprobación de recomendaciones que consideren apropiadas para el Máster. Algunos de los posibles temas que pueden ser considerados y sometidos a recomendación por la citada Comisión son los siguientes:

•Currículm del Máster.

•Certificado que acredite que un estudiante ha sido propuesto para el Título de Máster.

•Calendario y horarios del Máster.

•Investigación.

•Iniciativas sobre proyectos.

•Prácticas.

•Otros temas.

El Máster sobre Tratamiento Educativo de la Diversidad ha sido promovido por el Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Este Máster ha pasado los diferentes procesos de evaluación de la calidad, desde su implantación hasta el útlimo proceso de acreditación que ha sido durante el curso 2014-2015 dentro del Programa Acredita de las Titulaciones de Máster.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVO.

La finalidad básica del Máster es ofrecer a los estudiantes universitarios de Postgrado un titulo de Máster sobre Tratamiento Educativo de la Diversidad.

La titulación acreditará que quienes lo poseen han sido formados como profesionales especializados para trabajar en la educación de personas con necesidades diversas, y que han recibido una preparación adecuada para investigar en los diferentes ámbitos relacionados con el tratamiento educativo de la diversidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para lograr la finalidad básica de este Máster con la intervención de los estudiantes, de los Profesores, de los Tutores y de su personal, trabajar para el logro de los objetivos específicos, derivados de tal finalidad, tales como los que figuran a continuación, en los

ámbitos que se señalan.

•En el ámbito académico,ofrecer a los estudiantes la posibilidad de obtener un Título Universitario de Post-Grado.

•En el ámbito profesional,preparar a educadores y otros profesionales para trabajar con éxito en los distintos aspectos relacionados con el tratamiento educativo de la diversidad.Para este propósito, los estudiantes han de conocer los contenidos ofrecidos enel curso, referidos a los aspectos necesariamente incluidos en la preparaciónde profesionales que trabajarán el citado tratamiento educativo de ladiversidad. A lo largo del Máster, se sugieren a los estudiantes actividades prácticas de las que se efectuará un seguimiento en el curso: tales actividades, cuando no estén explícitamente indicadas por el curso, habrán deser aceptadas e informadas favorablemente por los Profesores o Tutores que corresponda.

•En el ámbito de la investigación: promover el conocimiento teórico y práctico sobre la investigación aplicada al tratamiento educativo de la diversidad, con el fin de clarificar los contenidos implicados en el concepto general del tratamiento de tal diversidad, para descubrir las situaciones reales de tratamiento educativo de la misma, para contrastar modos efectivos de actuar en este campo, y paraproponer alternativas que mejoren las situaciones, recursos y modos estratégicos de actuar.

COMPETENCIAS

Más específicamente, para lograr los objetivos que se acaban de señalar, el Curso ofrecerá las condiciones y facilitará los instrumentos para que los estudiantes desarrollen las competencias necesarias, que serán de los tipos siguientes:

•Genéricas: útiles en cualquier ámbito académico, se refieren a la gestión del conocimiento, en general

•Básicas: necesarias en cualquier actividad cualificada

•Específicas: adecuadas a las actuaciones en una determinada profesión.

a) COMPETENENCIAS GENÉRICAS.

Como competencias genéricas a promover por el Máster sobre “Tratamiento Educativo de la Diversidad”, se mencionan las siguientes:

•Estructuración crítica de los enfoques básicos de contenidos científicos.

•Diferenciación de tendencias de estructuras epistemológicas.

•Incardinación de cocimientos en contextos sociales y culturales.

•Transferencia práctica del conocimiento a situaciones educativas.

•Empleo de fuentes disponibles sobre áreas de conocimiento determinadas.

•Comunicación de contenidos académicos en algunas lenguas extranjeras de gran difusión.

•Conocimiento de diferentes tipos de investigación.

•Manejo del conocimiento de modo apropiado y provechoso.

•Organización del conocimiento de un modo estructurado y sistemático.
•Difusión del conocimiento en contextos científicos, culturales y populares.
•Integración del conocimiento dentro de tendencias y enfoques de macro contextos.

b) COMPETENCIAS BÁSICAS.

Como competencias básicas a promover a lo largo de este Máster, se refieren las siguientes:

•Desarrollo de un auténtico liderazgo en implicación contextual que afectan a los proyectos de actuación.
•Autoconfianza en las habilidades propias.
•Asunción del riesgo de emprender nuevos retos.
•Resolución de problemas de atención a la diversidad.
•Transferencia del conocimiento práctico y su utilización eficiente.
•Diseño de planes y proyectos válidos para ser llevados a la práctica
•Organización y aplicación hacer el seguimiento de sistemas metodológicos para llevar a cabo planes y proyectos de modo efectivo.
•Utilización de los procedimientos, técnicas e instrumentos necesarios para evaluar planes y proyectos.
•Resolución de conflictos entre personas y grupos.
•Asesoramiento apropiado a las necesidades concretas de individuos y grupos.
•Sentimiento de pertenencia a grupos, comunidades y sociedad.
•Solidaridad entre personas que viven o trabajan juntas.
•Diálogo entre personas y comunidades.
•Comunicación, empleando los recursos y técnicas adecuadas.
•Intervención activa en el trabajo en equipo con profesionales diversos.
•Diseño y aplicación de actividades de investigación orientadas a la mejora práctica de actividades y procesos.
•Negociación para articular la asunción de compromisos y la toma de decisiones.
•Desarrollo de sistemas de mediación para la mejora de interrelaciones personales y para lograr la eficiencia.
•Evaluación de diseños, procesos y resultados de aprendizaje.
•Valoración de las repercusiones de impacto debidas al desarrollo del conocimiento y al aprendizaje de conocimientos.
•Elaboración de documentación escrita de tipo científico y académico.
•Diseminación de los hallazgos que mejoren la efectividad de proyectos y procesos formativos.

c) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

Como competencias específicas a desarrollar por este Máster, se proponen las siguientes:

•Asunción del rol, funciones y tareas de profesionales dedicados al Tratamiento Educativo de la Diversidad.

- Mejora de la actividad profesional de modo continuo.
- Utilización de los enfoques más apropiados para educar a personas con necesidades diversas.
- Manejo de la normativa nacional e internacional aplicable a la educación de personas con necesidades especiales.
- Adaptación de las experiencias nacionales e internacionales al Tratamiento Educativo de la Diversidad en contextos específicos.
- Manejo de las técnicas e instrumentos necesarios para detector y evaluar a personas con necesidades diversas.
- Diseño de programas de intervención educativa, apropiados para su aplicación práctica con personas de necesidades especiales diversas.
- Diseño de adaptaciones curriculares acomodadas a personas con necesidades diversas.
- Desarrollo de programas de intervención con personas que tengan necesidades especiales.
- Motivación de personas con necesidades diversas para que desarrollen sus propias capacidades personales.
- Tutoría y asesoramiento a los estudiantes especialmente a quienes muestran una acusada diversidad.
- Innovación metodológica para el Tratamiento Educativo de la Diversidad.
- Diseño y empleo de materiales didácticos apropiados para personas con necesidades especiales.
- Elaboración de recursos tecnológicos acomodados al tratamiento educativo de necesidades especiales.
- Utilización de procedimientos, técnicas e instrumentos apropiados para la evaluación de procesos, resultados e impacto del desarrollo de todas las dimensiones de las personas.
- Validación de diseños, ejecuciones y resultados de intervenciones educativas con personas de especiales necesidades diversas.
- Aplicación de las estrategias metodológicas para promover el desarrollo personal de las habilidades de personas con necesidades especiales.
- Asesoramiento a personas con necesidades especiales y diversas.
- Promoción del autoconocimiento y la autoestima en personas con necesidades especiales diversas.
- Impulso de la autonomía y el desarrollo personal en personas con necesidades especiales.
- Promoción del aprendizaje cooperativo con personas de necesidades especiales.
- Comunicación interpersonal de personas con necesidades especiales diversas en las lenguas extranjeras de mayor extensión (especialmente en la Unión Europea).
- Generación de relaciones apropiadas con familias de estudiantes con necesidades especiales diversas.

- Desarrollo de actitudes y comportamientos en favor de la integración e inclusión de personas con necesidades especiales diversas en contextos educativos, familiares y sociales.
- Garantizar los necesarios requisitos para facilitar la integración e inclusión de personas con necesidades especiales diversas.
- Intervención en actividades investigadoras relacionadas con el Tratamiento Educativo de la Diversidad.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Este Máster en línea de los objetivos plateados se pretende formar y cualificar a Profesores, Educadores y a otros profesionales para que estén adecuadamente preparados para intervenir de un modo efectivo en las diversas funciones y actividades relacionadas con el Tratamiento Educativo de la Diversidad en diferentes contextos y situaciones socio-educativas.

REQUISITOS ACCESO

PERFILES DE INGRESO.
El Máster en Tratamiento Educativo de la Diversidad es un curso de postgrado que se ofrece a quienes tienen un título académico previo exigible para poder inscribirse en el mismo, lo que implica la preparación necesaria para intervenir en las diversas opciones que se presentan dentro de este ámbito profesional.
Para poder seguir con éxito el Máster y obtener la correspondiente titulación académica, se requiere tener una titulación de Grado, Diplomado y/o Licenciado y tener superados los créditos necesarios para poder inscribirse. Los candidatos habrán de justificar la correspondiente titulación cuando se matriculen en el mismo.
Los candidatos habrán de cumplir, también, con los necesarios requisitos administrativos establecidos por la Universidad.
Este Máster se muestra a todas aquellas personas que deseen una especialización en el tratamiento de la diversidad en sus diferentes tipos, quieran ampliar sus conocimientos y estén interesados en la actualización en el campo del Tratamiento Educativo de la Diversidad.
Por ello, va dirigido a los Profesores, Educadores Sociales, Pedagogos, Piscopedagogos, Psicólogos y otros graduados y profesionales que estén interesados en ampliar su formación.
Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

RECOMENDACIÓN DE LECTURA DE REQUISITOS

Los candidatos que deseen inscribirse en el Máster "Tratamiento Educativo de la Diversidad" se matricularán atendiendo a los requisitos de carácter académico y administrativo. **Este máster tiene carácter bienal.**

REQUISITOS PREVIOS, ADMISIÓN Y CRITERIOS DE PREFERENCIA.

El Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad" es un postgrado oficial que se ofrece a quienes tienen un título académico previo exigible para poder inscribirse en el mismo, lo que implica la preparación necesaria para intervenir en las diversas opciones que se presentan dentro de este ámbito profesional.

REQUISITOS ACADÉMICOS

Los candidatos a inscribirse en este Máster habrán de demostrar claramente que han obtenido previamente el Título Universitario de los citados Primero o Segundo Ciclo Universitario, Grado , que podrá ser alguno de los siguientes:

a)- *Titulación de Segundo Ciclo:*

La titulación de Segundo Ciclo Universitario que podrá servir para matricularse en el Máster puede ser alguna de las siguientes:

•Máster Oficial.

•Licenciado.

•Ingeniero Superior.

•Arquitecto Superior.

•Otro titulo equivalente (Grado EEES)

B)- *TITULACIÓN DE PRIMER CICLO*

Las posibles titulaciones de Primer Ciclo que podrán servir para matricularse podrán ser algunas de las siguientes:

•Título de Diplomado Universitario (Título Oficial de Primer Ciclo)

•Ingeniero Técnico

•Arquitecto Técnico

•Otro Título equivalente.

C)- *TÍTULO DE GRADO*

Las titulaciones de Grado, ajustadas al Marco Europeo de Educación Superior permitirán el acceso a los estudios de Máster en Tratamiento Educativo de la Diversidad.

Una vez que esté vigente el Marco Europeo de Educación Superior, los candidatos habrán de demostrar que han obtenido la exigible titulación de Grado y que han superado, al menos, 180 créditos europeos –ECTS-.

D)- *CRITERIOS DE PREFERENCIA*

Aparte de estos requisitos académicos, se considerarán los siguientes *criterios preferentes: nota expediente académico, idoneidad, formación, otra titulación, experiencia profesional e idiomas (el dominio de un nivel aceptable de utilización del idioma inglés)*

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Los *requisitos de admisión,* necesarios para inscribirse en el Máster, para poder seguir con éxito el Curso y para obtener la correspondiente titulación, consistirán en la acreditación del correspondiente titulación previa exigida y contar con los créditos necesarios para iniciar un Postgrado oficial. Los candidatos habrán de presentar la correspondiente acreditación cuando se inscriban para el Máster.

Los candidatos habrán de cumplir, también, con los necesarios requisitos administrativos establecidos por la Universidad

(Ver también requisitos modalidades de Matriculación en la guía del MásterTED)

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

El carácter de este Máster es bienal.

Número de estudiantes admitidos de nuevo ingreso: 100

PLAN DE ESTUDIOS

CRÉDITOS.

El contenido del Máster en Tratamiento Educativo de la Diversidad se ha distribuido en 120 créditos europeos ECTS (European Credit Transference System). Cada crédito equivale a unas 25 horas dededicación del estudiante: aquí se incluye la asistencia o participación (a distancia o en presencial) en lecciones magistrales, tutorías, sesiones,presentaciones u otras sesiones de carácter académico. Se incluye, también, en dicho cómputo el tiempo dedicado al estudio y al trabajo con los materiales del Curso, así como a la realización de actividades prácticas y a cualquier otro aspecto del Curso. El número total de créditos están agrupados en torno a tres partes fundamentales, a saber:

Un número determinado de Créditos obligatorios (compulsory credits, identificados con la letra (C) tras el número correspondiente al modulo): el total de ellos es de 90 créditos europeos ECTS- . Estos créditos forman la base del contenido curricular del Máster, y constituyen los Módulos y Unidades Didácticas que han de ser estudiados por todos los estudiantes que participan totalmente en el Curso: tales créditos son, por tanto, obligatorios para todos los estudiantes que aspiren a obtener el título de Máster en Tratamiento Educativo de laDiversidad.

Un número de Créditos Optativos (optional credits) identificados con la letra (O) tras el númerocorrespondiente al Módulo): el total de estos créditos de este tipo a cursarpor los estudiantes es de 10 ECTS. Tales créditos podrán elegirse entre untotal de de este tipo 30 ofertados por el curso.

La Memoria de Investigaciónque cada estudiante ha de elaborar y defender al final del Curso de Máster equivale a 20 créditos ECTS. Tal Memoria consistirá en un informe de investigación escrito, en el que el estudiante presente el contenido, el proceso, los resultados, conclusiones y propuestas de una investigación original realizada sobre algún

aspecto relacionada con el Tratamiento Educativo de la Diversidad.

ESTRUCTURA.

El Máster sobre Tratamiento Educativo de la Diversidad ha sido diseñado para ser impartido a lo largo de dos años académicos. Los contenidos han sido organizados en Módulos distribuidos a lo largo de tal período, que incluye cuatro cuatrimestres.

Durante el primero, segundo y tercer cuatrimestre los participantes en el Curso de Máster estudiarán, reflexionarán y trabajarán sobre los 90 créditos obligatorios programados para tales períodos. El total de créditos a estudiar se distribuye en Módulos. Cada Módulo tiene 5 créditos ECTS. Durante el cuarto cuatrimestre los estudiantes manejarán 10 créditos optativos, elegidos de entrelos 30 ofertados por el Curso. Además, durante este último cuatrimestre los estudiantes prepararán su Memoria de Investigación (correspondiente a 20 créditos ECTS), que presentarán al final del Curso, si bien tal Memoria habrán venido preparándola a lo largo de todo el Curso. Se inserta seguidamente la distribución de los Módulos por cuatrimestre, así como la Memoria de Investigación señalada.

MÓDULOS OBLIGATORIOS (compulsory -C-): 1er cuatrimestre

Durante este cuatrimestre, los estudiantes trabajarán con 30 créditos obligatorios ECTS, a saber

Asignatura	***Carácter***	***Duración***	***Créditos***
Bases neurológicas y psico-pedagógicas del tratamiento educativo de la diversidad	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Marco Internacional y comparado del Tratamiento Educativo de la Diversidad	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Integración educativa e inclusión de calidad de personas con necesidades especiales diversas	Obligatoria	Cuatrimestral	5
La sociedad en relación con las personas con necesidades especiales diversas: apertura de la familia y de la sociedad	Obligatoria	Cuatrimestral	5

Materiales convencionales y tecnológicos para el tratamiento educativo de la diversidad	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Tratamiento educativo de necesidades especiales debidas a la diversidad cultural	Obligatoria	Cuatrimestral	5

MÓDULOS OBLIGATORIOS (compulsory -C-): 2.º cuatrimestre
Durante este cuatrimestre, los estudiantes trabajarán con 30 créditos obligatorios ECTS, a saber

Asignatura	***Carácter***	***Duración***	***Créditos***
Diseño y ejecución de planes, proyectos y adaptaciones curriculares para personas con necesidades especiales diversas	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Evaluación y estimación del rendimiento en el tratamiento educativo de la diversidad	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Tratamiento educativo de necesidades especiales de personas superdotadas	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Tratamiento educativo de necesidades especiales diversas de personalidad, disciplina y desadaptación social	Obligatoria	Cuatrimestral	5

Tramiento educativo de dificultades específicas de aprendizaje	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Metodología de investigación para el tratamiento educativo de la diversidad	Obligatoria	Cuatrimestral	5

MÓDULOS OBLIGATORIOS (compulsory -C-): 3er cuatrimestre

Durante este cuatrimestre, los estudiantes trabajarán con los 30 créditos obligatorios siguientes

Asignatura	***Carácter***	***Duración***	***Créditos***
Tratamiento educativo de necesidades especiales de tipo intelectual	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Tratamiento educativo de necesidades especiales de audición y de lenguaje	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Tratamiento educativo de necesidades especiales de visión	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Tratamiento educativo de necesidades especiales de tipo motórico	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Integración laboral y rehabilitación de personas con necesidades especiales diversas	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Guía de Prácticum o actuación en el tratamiento educativo de la diversidad.	Obligatoria	Cuatrimestral	5

MÓDULOS OPTATIVOS(optional -O-): 4º cuatrimestre

Durante este cuarto cuatrimestre, los estudiantes trabajarán con 10 créditos optativos ECTS

(optional -O-) equivalentes a 2 Módulos, que deben ser elegidos entre los 30 que figuran seguidamente. Además de ello, prepararán su Memoria de Investigación.

Asignatura	***Carácter***	***Duración***	***Créditos***
Prevención e intervención temprana en el tratamiento educativo de la diversidad	Optativa	Cuatrimestral	5
Tratamiento educativo de necesidades especiales de personas adultas	Optativa	Cuatrimestral	5
Tratamiento educativo necesidades especiales de personas de 3.ª edad	Optativa	Cuatrimestral	5
Tratamiento de la Educación Física para personas con necesidades especiales diversas	Optativa	Cuatrimestral	5
Músico-terapia para personas con necesidades especiales diversas	Optativa	Cuatrimestral	5
Gestión, dirección y supervisión de instituciones y programas de tratamiento educativo de la diversidad	Optativa	Cuatrimestral	5

20 Créditos corresponden a la Memoria de Investigación

Memoria de Investigación TFM	Obligatoria	Cuatrimestral	20

RÉGIMEN.

La inscripción para el Máster se hará sobre formularios de inscripción, plazos y otros requisitos administrativos, a los que cada candidato habrá de acomodarse .
MATRICULACIÓN
Matriculación parcial.
Los candidatos que lo deseen podrán matricularse en algunos módulos específicos, pero no para todo el Curso completo. Tales candidatos, cuando hayan superado oportunamente tales módulos y cumplidos los requisitas exigidos, recibirán un Certificado de haber superado tales módulos; pero no obtendrán el Titulo de Máster hasta haber finalizado el mismo.
MODALIDAD
El curso se imparte en la modalidad de educación a distancia. Para el adecuado seguimiento del Curso, todos los participantes inscritos en el mismo deberán proveerse del material didáctico necesario. El material mínimo necesario consistirá en la Guía Didáctica del Curso, en las Guías de los Módulos y en los Módulos estos últimos organizados en Unidades Didácticas- Este material ha sido elaborado para su seguimiento de acuerdo con la mencionada modalidad, y todos los participantes han de conocerlo y utilizarlo adecuadamente para seguir con éxito el Curso y para superar los requisitos académicos necesarios para ser propuestos para el Título de Máster en Tratamiento Educativo de la Diversidad.
El modelo de educación a distancia seguirá elesquema ofrecido en la representación que figura seguidamente:

•Material escrito o virtual, medios tecnológicos, radio, vídeo, tv.

•Producción activa de conocimiento por los estudiantes.

•Equipo Didáctico.

•Seguimiento y evaluación continuos.

•Evaluación final de los estudiantes.

•Tutores.

NORMATIVA

PRÁCTICAS

Memoria de Prácticum

De acuerdo con el contenido de esta Guía, y atendiendo a las instrucciones que se faciliten, los estudiantes elaborarán los trabajos asignados y los enviarán a sus respectivos Tutores o Profesores en la forma que se determine. La evaluación de cada trabajo constituirá un importante componente del proceso de evaluación de tales estudiantes y formará parte de su evaluación sumativa final. A través de estos trabajos, el Equipo docente del Máster intentará asesorar a cada estudiante en su formación teórica general, en aspectos del currículum del Curso, en su repercusión práctica del tratamiento de contenidos, en la puesta en marcha de actividades investigadoras y en el Tratamiento Educativo de la Diversidad
A lo largo del Curso, los estudiantes llevarán a cabo actividades prácticas relacionadas con

el Tratamiento Educativo de la Diversidad. Tales actividades podrán realizarse en cualquier institución o iniciativa (pública o privada) relacionada con dicho Tratamiento. Finalizado este período de prácticas “de campo”, los estudiantes enviarán a la Coordiandora de Praticum (Secretaría Académica del Máster) la certificación o acreditación, que justifique que las prácticas se han realizado, y la Memoria del Prácticum correspondiente.
La calificación que se otorgue a la Memoria de Prácticum permitirá el paso a la realización del TFM (Trabajo Fin de Máster) una vez que se hayan superado los módulos obligatorios y optativos requeridos. Una vez realizadas las prácticas se calificarán como Apto o No Apto.
La Memoria de Prácticum será una descripción de las actividades prácticas que haya realizado cada estudiante, tales actividades prácticas representan una oportunidad de poner en acción los contenidos teóricos adquiridos a lo largo del Curso y, también, la posibilidad de abordar situaciones reales de personas que requieran atención educativa específica y en contextos reales, por su acusada diversidad personal, de su contexto o de su procedencia.
El Prácticum ofrecerá, también, a los estudiantes la oportunidad de contar con la colaboración de otros
educadores o profesionales, que podrán orientarlos de manera efectiva en las situaciones reales y en el empleo de los materiales y los recursos pertinentes y que tengan a su alcance.

Las actividades realizadas durante el período del Prácticum se referirán a algún aspecto concreto del Tratamiento Educativo de la Diversidad, en sus distintas manifestaciones y contextos, y habrán de llevarse a cabo, al menos, durante 100 horas. La Memoria de Prácticum incluirá como Anexo un certificado, emitido, firmado y, en lo posible, sellado por el profesional responsable (Director o Coordinador del centro o institución, coordinador del programa, etc.), que acreditará que el estudiante ha realizado satisfactoriamente el período de prácticas durante, al menos, 100 horas.
Las prácticas se desarrollarán desde la normativa de la Universidad/Facultad:
https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,25376938&_dad=portal&_schema=PORTAL

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, establecen que todos los títulos oficiales de todas las universidades han de someterse a un proceso de verificación-acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, según el caso, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de cada título (solicitud de verificación), como una vez que ha sido completamente implantado (solicitud de renovación de la acreditación).

El proceso de verificación comienza con la elaboración de la memoria del título por la Universidad. El Consejo de Universidades (CU) recibe la memoria para su verificación y comprueba que la propuesta se ajusta a los protocolos establecidos, después la remite a la

ANECA para su evaluación.

La Agencia elabora un informe final de evaluación que será favorable o desfavorable y lo remite al Consejo de Universidades. El Consejo de Universidades dicta la resolución de verificación que será positiva, si se cumplen las condiciones establecidas o negativa, en caso contrario. La resolución de verificación se comunicará al Ministerio de Educación y a la Universidad correspondiente.

El Ministerio elevará al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), cuya aprobación será publicada en el Boletín Oficial del Estado. Finalmente, la Universidad publicará el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado.

La ANECA cada dos años elabora un informe de seguimiento del título que proporciona una valoración externa sobre cómo se está realizando su implantación.

•Memoria del Título
•Informe final de evaluación de la ANECA
•Resolución de verificación del CU
•Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
•Publicación del Plan de Estudios en el BOE
•Informe de seguimiento del título
•Resolución de Acreditación del CU
•RUCT
•Informe final de evaluación de la ANECA (Programa_ACREDITA)

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED considera imprescindible garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales que imparte y de los servicios que ofrece. Para ello, ha desplegado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), cuyo diseño ha sido certificado por la ANECA, que incluye el desarrollo de un conjunto de directrices mediante las cuales se asegura la calidad de sus enseñanzas, la mejora continua y una adecuada respuesta a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.

El SGIC de la UNED contempla todos los procesos que desarrollan las facultades/escuelas y otros servicios universitarios, necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros.
Para la implantación del SGIC, la UNED ha creado:

1. El ***Portal estadístico***, que aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de la percepción obtenidos a través de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los distintos grupos de interés.
2. Un repositorio denominado ***Sistema de información para el seguimiento del título*** (SIT), que recoge todas las evidencias del funcionamiento del SGIC.

La Oficina de tratamiento de la información y la **Oficina de Calidad** proporcionan anualmente toda esta información a los responsables del título, con el objetivo de que reflexionen y establezcan acciones de mejora.

•Resultados de satisfacción y de la formación (Portal estadístico)
•Documentación del Sistema de información para el seguimiento del título (SIT)
•Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

Comisión coordinadora del título

SISTEMA INTERNO DE CALIDAD DEL MASTER_TED

Garantías de calidad

El Equipo de coordinación del Máster y todo el personal del mismo atenderán al sistema de evaluación y seguimiento del aseguramiento de la calidad.
El Curso se someterá, en su caso, a la evaluación requerida y al control preciso para garantizar la calidad de los aspectos siguientes:

Diseño.
•Organización interna: estructura, distribución de responsabilidades, documentación estratégica.
•Recursos: materiales y tecnología.
•Procesos y procedimientos implicados en su funcionamiento: sistema tutorial, asistencia a los estudiantes.
•Resultados logrados: logro de competencias, objetivos alcanzados, satisfacción de los estudiantes, satisfacción del personal.
•Impacto producido en áreas estratégicas (particularmente aquellas relacionadas con el Tratamiento Educativo de la Diversidad), incluyendo la satisfacción de empleadores, familia, comunidad, responsables académicos.

Los controles institucionales internos serán sometidos, cuando así proceda, a las Agencias de Evaluación Nacionales e Internacionales. En España, la Evaluación del Máster corresponderá a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Rasgos del sistema de aseguramiento de la calidad

Atendiendo a las sugerencias del Consejo Europeo de Ministros de Educación Superior, en

su Recomendación 98/561/EC, de septiembre de 1998 (sobre Cooperación Europea en el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior), la garantía de la calidad del Máster se adaptará a los principios siguientes European Council Recommendation 98/561/EC, September 24th 1998):

Autonomía.
•Acomodación de métodos y procedimientos.
•Intervención interna y externa.
•Intervención de las partes implicadas.
•Publicidad de resultados.

Estándares de aseguramiento de la calidad

Tal como fue propuesto por los Ministros Europeos de Educación Superior reunidos en Bergen (19 al 20 de Mayo de 2005), el Curso de Máster adoptará los estándares y orientaciones para el aseguramiento de la calidad tal como ha sido propuesto por la Asociación Europea de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior Communiqué of Bergen, Norway, 2005). De acuerdo con tal Asociación, los estándares básicos para el aseguramiento de la calidad interna son los siguientes:

•Política y procedimientos para el aseguramiento de la calidad.
•Aprobación, seguimiento y revisión periódica de programas y títulos.
•Evaluación de los estudiantes.
•Aseguramiento de la calidad del equipo docente.
•Recurso de aprendizaje y ayuda al estudiante.
•Sistema de información.
•Información pública

Otras garantías de calidad

El Equipo de coordinación del Curso podrá intentar, también, obtener el reconocimiento de la calidad del Máster y la correspondiente certificación de calidad por agencias externas; en particular, de la Unión Europea y de la Organización de Estados Americanos (OEA) Para ello, se establecerán los contactos pertinentes con organizaciones tales como “la Red Europea de Aseguramiento de la Calidad (“European Network of Quality Assurance”)ENQA otras que proceda.

Comisión de Calidad del Máster

Con el propósito de contrtibuir a la evaluación interna del Máster, se constituye dentro del

mismo una Comisión de Calidad. Dicha Comisión está formada, en la UNED, por los siguientes miembros:

•Directora o Coordinadora del Máster, Dra. Mª Concepción Domínguez Garrido, Presidenta.
•Secretaria Académica del Máster, Dra. Cristina Sánchez Romero, Secretaria.
•Representante de los Profesores del Máster, Dra. Genoveva Leví Orta, Vocal.
•Tutor /Tutor de Apoyo en Red (TAR) Dr. Raúl Gonzalez Fernández, Vocal

Serán funciones de la Comisión de Calidad las relacionadas con el seguimiento, valoración y propuestas de mejora del Máster, así como la consideración de las opiniones y manifestaciones que puedan sugerir los Profesores del Máster, el personal de administración y los estudiantes del mismo.

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Diferenciar tendencias de estructuras espistemológicas.

CG2 - Vincular conocimientos en contextos sociales y culturales
CG3 - Aplicar la práctica del conocimiento a situaciones educativas
CG4 - Aplicar las fuentes disponibles sobre áreas de conocimiento determinadas
CG5 - Comunicar los contenidos académicos en algunas lenguas extranjeras de gran difusión
CG6 - Conocer los diferentes tipos de investigación del conocimiento de un modo estructurado y sistemático
CG7 - Difundir el conocimiento en contextos científicos, culturales y populares
CG8 - Integrar el conocimiento dentro de tendencias y enfoques de macro contextos

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 - Adquirir funciones y tareas de dedicadas al tratamiento educativo de la diversidad
CE2 - Utilizar los enfoques más apropiados para educar a personas con necesidades diversas
CE3 - Saber manejar la normativa nacional e internacional aplicable a la educación de personas con necesidades especiales
CE4 - Saber adaptar las experiencias nacionales e internacionales al tratamiento educativo de la diversidad
CE5 - Ser capaz de manejar las técnicas e instrumentos necesarios para detectar y evaluar a personas con necesidades diversas
CE6 - Diseñar adaptaciones curriculares acomodadas a personas con necesidades diversas
CE7 - Diseñar programas de intervención educativa, apropiadas para su aplicación práctica con personas de necesidades especiales diversas
CE8 - Aplicar programas de intervención con personas que tengan necesidades especiales
CE9 - Motivar a personas con necesidades diversas para que desarrollen sus propias capacidades personales
CE10 - Realizar funciones de apoyo tutorial a los estudiantes
CE11 - Aplicar innovaciones metodológicas para el tratamiento educativo de la diversidad
CE12 - Utilizar adecuadamente materiales didácticos apropiados para personas con necesidades especiales
CE13 - Manejar recursos tecnológicos acomodados al tratamiento educativo de necesidades especiales
CE14 - Utilizar procedimientos, técnicas e instrumentos apropiados para la evaluación de procesos, resultados e impacto del desarrollo de todas las dimensiones de las personas
CE15 - Saber validar diseños, ejecuciones y resultados de intervenciones educativas con personas de especiales necesidades diversas
CE16 - Saber elegir y ejecutar las necesarias estrategias metodológicas para promover el desarrollo personal de las habilidades de personas con necesidades especiales

CE17 - Saber asesorar convenientemente a personas con necesidades especiales diversas
CE18 - Promover el autoconocimiento y la autoestima en personas con necesidades especiales diversas
CE19 - Promover al más alto grado posible la autonomía y el desarrollo personal en personas con necesidades especiales
CE20 - Promover el aprendizaje cooperativo con personas de necesidades especiales
CE21 - Promover la comunicación interpersonal de personas con necesidades especiales diversas en las lenguas extranjeras de mayor extensión (especialmente en la Unión Europea)
CE22 - Ser capaz de establecer y utilizar relaciones apropiadas con familias de estudiantes con necesidades especiales diversas
CE23 - Promover actitudes y comportamientos en favor de la integración e inclusión de personas con necesidades especiales diversas en contextos educativos, familiar y sociales
CE24 - Ser capaz de sugerir e intervenir en actividades investigadoras relacionadas con el tratamiento educativo de la diversidad
CE25 - Garantizar los necesarios requisitos para facilitar la integración e inclusión de personas con necesidades especiales diversas

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.